



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



R.A. 164-2023-MPSR-J/A
31/05/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 31 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 206-2023-MPSR-J/GEIN-MHAM, emitido por la Gerencia de Infraestructura; Informe N° 32-2023-MPSR-J/GEMU, emitido por la Gerencia Municipal; Opinión Legal N° 109-2023/MPSR-J/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre designación de inspector de la actividad de intervención inmediata (AII), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificados por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de los 18 años, que se encuentren en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoles a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2022-TR de fecha 27 de marzo de 2022, se aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establece que: *Toda referencia en normas, documentos de gestión, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" se entiende, a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, reemplazada al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";*

Que, según la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE – Aprobación de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", señala lo siguiente:

SECCIÓN I. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA;

1.1.3 CONTRATACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO Y DESIGNACIÓN DEL INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, "El OE contratará al Responsable Técnico y designará al Inspector de la AII en el marco de la Ficha Técnica elegible/priorizada y, los acreditará ante el Programa; asimismo, les entregará una copia de la presente Guía Técnica. La contratación del RT contemplará la realización de acciones desde las actividades previas al inicio de la AII, hasta la emisión del documento del área de infraestructura o área técnica competente del OE, que aprueba la rendición de cuentas y la designación del IA contemplará la realización de acciones desde las actividades previas al inicio de la AII, hasta que el Organismo Ejecutor emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Informe de Rendición de Cuentas";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2023-TR, y conforme al su Anexo el Pliego: Municipalidad Provincial de San Román, tiene una transferencia financiera por la suma de S/. 155,924.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES) para la actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE HUICHAY JARAN DESDE LA PROGRESIVA 0+00 A LA PROGRESIVA 7+498 EN EL CENTRO POBLADO DE HUICHAY JARAN, DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO";



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



R.A. 164-2023-MPSR-J/A
31/05/2023

Que, mediante Informe N° 206-2023-MPSR-J/GEIN-MHAM, y demás actuados, el Gerente de Infraestructura, acorde a la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, solicita la designación del Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE HUICHAY JARAN DESDE LA PROGRESIVA 0+00 A LA PROGRESIVA 7+498 EN EL CENTRO POBLADO DE HUICHAY JARAN, DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO", de conformidad al Memorándum N° 127-2023-MPSR-J/GEMU/USLO/GJFH, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicitud que es elevada por el Gerente Municipal a través del Informe N° 32-2023-MPSR-J/GEMU, para el acto que formalice tal designación;

Que, estando a los antecedentes y actuados, premisa normativa, fáctica y análisis legal efectuado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 109-2023/MPSR-J/GAJ, opina por procedente que a través de Resolución de Alcaldía se proceda a designar al inspector de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) descrita en los considerandos precedentes;

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE y la Resolución Ministerial N° 179-2023-TR, es necesario la designación de un Inspector para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE HUICHAY JARAN DESDE LA PROGRESIVA 0+00 A LA PROGRESIVA 7+498 EN EL CENTRO POBLADO DE HUICHAY JARAN, DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código de la Actividad del Programa "Lurawi Perú" 2500002554;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde se establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Ing. ALEXANDER VÍCTOR CHÁVEZ RODRÍGUEZ, con CIP. N° 69821, como INSPECTOR de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE HUICHAY JARAN DESDE LA PROGRESIVA 0+00 A LA PROGRESIVA 7+498 EN EL CENTRO POBLADO DE HUICHAY JARAN, DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código de la Actividad del Programa "Lurawi Perú" 2500002554, quien asumirá funciones a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el profesional designado cumpla con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales, así como las actividades y funciones para las que ha sido designado, de conformidad con las normativas mencionadas y los considerandos en la presente resolución, siendo responsable técnico financiero de la Actividad de Intervención Inmediata.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que la designación del Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata será en adición a sus funciones, no generando pago alguno.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Gerencia de Infraestructura, encargándosele proceder a comunicar la presente resolución al Inspector de Actividad designado.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

C.c.
- A
- GM
- GEIN
Archivo CSG-MPSR-J

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLANS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE